



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1120- SALOMON M. NATALIA- LICENCIA - EX-2022-00616445-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022- 00616445-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1120-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Abogado BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1120-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Natalia SALOMÓN (40594) entre el 15 de agosto de 2022 y el 01 de diciembre de 2022 inclusive, en su cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I por razones particulares, en los términos previstos en el art. 49 apartado II inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** Designar a la Prof. María Eugenia COCH (Leg. 57537) en un cargo docente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, a partir del 17 de agosto del 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María Natalia Salomón, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/85 (t.o.1990)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.